



**MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 1305 DE FECHA 17.03.2014 POR
RAZONES QUE SE INDICAN**

**ALGARROBO, 25.03.2014
DECRETO: N° 1457**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. D.A. N° 3.445 de 06.12.2012 asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
8. Demanda de fecha 11.01.2014 interpuesta en el Juzgado de Letras de Casablanca
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 160/2014 de la Dirección de Finanzas.
10. D.A. N° 1305 de fecha 17.03.2014 aprueba avenimiento en causa Rit N° 0-4-2014
11. D.A. N° 1398 de fecha 24.03.2014 autoriza subrogancia a la Srta Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía
12. D.A. N° 1411 de fecha 24.03.2014 autoriza subrogancia al Sr. Ivan Rodriguez Director de Administración y Finanzas en Secretaría Municipal el día 25.03.2014

CONSIDERANDO:

- I. D.A N° 1305 de fecha 17.03.2014 aprueba avenimiento en causa Rit N° 0-4-2014 del Juzgado de Letras de Casablanca y autoriza pago a funcionaria Sucsy Plaza Rebolledo.
- II. Que son los tribunales de Justicia los llamados a aprobar o rechazar avenimientos entre las partes de una demanda, siendo esos órganos públicos los únicos con competencia en la referida materia.

DECRETO:

- I. Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 17.03.2014 debiendo decir en su materia y numeral I del Decreto de la Misma resolución Alcaldía lo siguiente:
 - Aprueba pago por avenimiento en causa Rit 0-4-2014 sobre "Reclamación de Derechos y beneficios laborales", caratulados "Plaza con I. Municipalidad de Algarrobo", el Juzgado de Letras de Casablanca y procédase al pago convenido.

II. Rectifíquese del Decreto Alcaldicio mencionado precedentemente numeral III del Decreto, debiendo decir lo siguiente:

- El gasto que genere el presente pago por avenimiento en causa Rit 0-4-2014 se imputará a la cuenta presupuestaria Ítem 215-26-02 correspondiente a "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad" del presupuesto del Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo 2014.

III. En todo lo demas seguirá regiendo integralmente el Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 17.03.2014, el cual pasa a formar parte integrante de la presente resolución Alcaldicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JGF/IRV/RMP/MRT/fch
D.A. N° 1457/2014

DISTRIBUCION:

- > Dirección Jurídica (1)
- > Archivo Municipal.- (2)



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 31 MAR 2014
HORA
SALIDA
DOCUMENTO 31 MAR 2014
FECHA
HORA
NO. ASRE